

DECRETO Nº **4520**

TEMUCO **13 DIC. 2022**

**VISTOS :**

1. El Convenio de Colaboración de fecha 05 de diciembre de 2022, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Defensoría Regional de la Araucanía.
2. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Defensoría Regional de la Araucanía, en virtud del cual ambas entidades acuerdan realizar diversas acciones de colaboración descritas en las cláusulas tercera y cuarta del instrumento que por este acto se aprueba.
2. El referido convenio se entiende formar parte integrante de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**V&B**  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

MMA/jzm

Distribución:

- Administración Municipal

261405b



**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**CON**

**DEFENSORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

En Temuco, a 05 de diciembre del 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada por su **ALCALDE** don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, ambos domiciliados en Avenida Prat N°650 de la comuna y ciudad de Temuco, y la **DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, representada por el **DEFENSOR REGIONAL** don **RENATO GONZÁLEZ CARO**, ambos domiciliados en calle Diego Portales N°361 de la comuna y ciudad de Temuco; se declara y conviene lo siguiente:

**PRIMERO: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

La Municipalidad de Temuco, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme lo disponen el inciso cuarto, del artículo 118 de la Constitución Política e inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

**SEGUNDO: DEFENSORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

La Defensoría Regional de la Araucanía, forma parte de la Defensoría Penal Pública, institución pública que presta el servicio de defensa penal a toda persona que sea imputada o acusada de un crimen, simple delito, o falta ante un Tribunal de Garantía o Tribunal Oral en Lo Penal, y que carezca de abogado, asegurando de esta manera el derecho a defensa por un letrado y el debido proceso en el juicio penal.

La misión institucional, "Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados.",



compromete al defensor a representar judicial y extrajudicialmente al imputado en todas las actuaciones y audiencias hasta la completa ejecución de la sentencia.

La Defensoría Regional de la Araucanía, presta el servicio de defensa penal pública en todas las comunas de la Región de la Araucanía a través de sus defensorías locales, en relación a la comuna de Temuco a través de la Defensoría Local de Temuco y empresas licitadas para este efecto adjudicadas.

### **TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.**

La Municipalidad de Temuco y la Defensoría Regional de la Araucanía, acuerdan el presente Convenio de Colaboración que tiene por objeto principal establecer un marco permanente para el trabajo coordinado entre ambas instituciones, determinando los siguientes objetivos:

- 1.- Establecer una coordinación permanente entre ambos organismos con intercambio de información que resulte de interés para la tramitación y/o ejecución de las causas penales, ya sea vigentes o terminadas, de usuarios con residencia en la comuna de Temuco. Ello, sin perjuicio de las limitaciones y/o prohibiciones que, respecto de la información, impone el secreto profesional emanado de la relación cliente-abogado, el código procesal penal, leyes especiales y en especial, la Ley 19.628 sobre Protección de la vida privada que regula el tratamiento de los datos de carácter personal que se incorporan en registros o bancos de datos por organismos públicos o particulares.
- 2.- Prestar apoyo técnico y profesional, por parte de la Defensoría Regional de la Araucanía, en aquellos casos detectados por el Programa de Reinserción Social de la Municipalidad de Temuco, en que residentes de la comuna requieran la intervención de la Defensoría en razón de presentar, en calidad de imputados, causas penales vigentes o terminadas, con el propósito de apoyar su proceso de reinserción social, previo requerimiento de los mismos, efectuando la vinculación con la Oficina Municipal de Intermediación Laboral.
- 3.- Fomentar la Difusión General de la Misión Institucional en la Comunidad de Temuco, efectuándose las coordinaciones necesarias que permitan materializar el presente objetivo.
- 4.- Colaborar con la Municipalidad de Temuco en mesas de trabajo, capacitaciones, charlas, diálogos participativos, todas actividades destinadas a promover y difundir la labor de la Defensoría Penal



Pública en materia de reinserción social, Género, Protección de Derechos Humanos de grupos vulnerables y adolescencia e infracción a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

5.- Generar, en el contexto previamente señalado, vinculación permanente con la sociedad civil activa de la Comuna de Temuco, la que surgirá de la información que se proporcione en la ejecución del presente convenio de colaboración.

6.-Prestar, por parte de la Municipalidad de Temuco, colaboración y apoyo en las acciones, gestión de redes y actividades que requiera la Defensoría, a fin de que esta Institución y sus funcionarios puedan desarrollar las actividades que permitan su gestión y funcionamiento dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, todo ello en beneficio de la misión institucional de la Defensoría Penal Pública de la Araucanía y de sus usuarios.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES.**

Las partes se comprometen a:

1.- Mantener, permanentemente, un profesional encargado de la ejecución del presente Convenio, estableciendo un canal de información eficiente y fluido entre las partes.

2.- Informar por parte de la Defensoría, antecedentes generales de las causas tramitadas en la jurisdicción de la Municipalidad de Temuco, así como el nombre del defensor o defensora, fecha de audiencia próxima, datos de contacto de la defensa, resultados de audiencias, información de sentencias, certificaciones de pagos de multa y otros que requiera la Municipalidad –previa autorización del usuario o usuaria - a objeto de completar expedientes administrativos con miras a la omisión de antecedentes y su posterior eliminación.

3.- Informar por parte de la Municipalidad, antecedentes sociales disponibles– o bien- elaborar informes sociales, a petición de la defensa, para usuarios con domicilio en la comuna y que requieran dicho antecedente en el marco de la tramitación de su causa

4.- Sera obligación permanente de las partes, mantener el debido resguardo de la información que se entregue en virtud del presente convenio, la que tendrá el carácter de confidencial y deberá ser usada solamente en los fines descritos, no pudiendo ser utilizada o difundida en materias diversas y que excedan el contenido del acuerdo.





**QUINTO: ENCARGADOS DE LA DERIVACIÓN.**

La persona encargada de la ejecución del presente convenio por parte de la Defensoría Regional de la Araucanía, será Constanza Alamos Vásquez, abogada de la Unidad de Estudios, e-mail: [constanza.alamos@dpp.cl](mailto:constanza.alamos@dpp.cl) o quien la Defensoría nombre en su reemplazo informando debidamente a la Municipalidad.

La persona encargada de la ejecución del presente convenio por parte de la Municipalidad, será Muriel Maturana Arriagada, Directora de Asesoría Jurídica, e-mail: [muriel.maturana@temuco.cl](mailto:muriel.maturana@temuco.cl) o quien la Municipalidad nombre en su reemplazo informando debidamente a la Defensoría.

**SEXTO: CONFIDENCIALIDAD.**

Será obligación de las partes el debido resguardo de la información de carácter confidencial a la que tengan acceso con motivo del presente Convenio. La información de que dispongan las partes como resultado del presente Convenio debe ser utilizada para los fines propios del mismo, no pudiendo las partes entregar o difundir la información obtenida sin el consentimiento previo de la otra parte, ni aún a pretexto de haber expirado su vigencia por cualquier causa.

**SÉPTIMO: NO EXCLUSIVIDAD.**

El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

**OCTAVO: VIGENCIA.**

El presente Convenio tiene una vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la dictación de los correspondientes actos administrativos aprobatorios que cada institución dicte. En caso de silencio de ambas partes a la fecha del vencimiento, el acuerdo se entenderá renovado por un nuevo período de un año, salvo que las partes decidan rescindirlo de manera anticipada de mutuo acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de las partes podrá terminar anticipadamente y en forma unilateral el presente Convenio, para lo cual deberá comunicar dicha decisión a la otra parte por escrito con una anticipación de al menos 30 (treinta) días.



**NOVENO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

Las partes podrán en cualquier momento introducir por escrito y de mutuo acuerdo las modificaciones que estimen del caso al presente Convenio.

**DÉCIMO: DOMICILIO.**

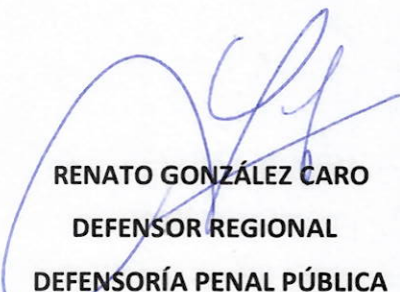
Para todos los efectos prácticos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco.

**DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍA.**

La personería de los comparecientes por sus representadas no se inserta por ser suficiente y recíprocamente conocida por ellos.

**DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.**

El presente Convenio se firma en 4 (cuatro) ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando 2 (dos) de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**RENATO GONZÁLEZ CARO**  
**DEFENSOR REGIONAL**  
**DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**



  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

